

REUNIÓN	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO Y CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES CONVOCATORIA 16 DE 2019.	ACTA No. 1	
FECHA	10 OCTUBRE 2019	HORA DE INICIO	09:00 A.M.
LUGAR	SALON ONIX, 5to PISO EDIFICIO ASISTENCIAL	HORA FINAL	09:43 A.M.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Llevar a cabo la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 16 de 2019 SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES PARA EL EDIFICIO ASISTENCIAL, CON EL FIN DE MEJORAR EL TRANSPORTE VERTICAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

TEMAS A TRATAR

1	APERTURA
2	LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL, CORREO ELECTRONICO Y SOLICITUDES ESCRITAS RADICADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS
3	PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS
4	CIERRE

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "x". Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1			X	
2	++++		X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		=0/0 = 0%		

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

1.- **APERTURA:** Siendo las 09:00 A.M. Se da apertura a la Audiencia de Aclaración de Pliegos de la Convocatoria Pública No. 16 de 2019 por parte del Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, con los siguientes participantes del Hospital: Por parte de la Oficina Asesora Jurídica Dra. SANDRA MILENA DUARTE ROA; por parte de la Dirección Financiera Dra. MARLESBY SOTELO PUERTO; Por parte del área técnica Ing. JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES y Arquitecto ALEX CLEMENTE BETES CERON; y por ultimo Dr. FREDY RAMIREZ CASASBUENAS, Subdirector de Bienes Compras y Suministros, quienes se encargarán de dar respuestas a las diferentes observaciones de los proponentes en la Audiencia de Aclaración de Términos. También hace presencia por parte de la Oficina de Control Interno la señora CARMEN ESCAMILLA SALAZAR para realizar el respectivo acompañamiento veedor al proceso.

Se menciona el objetivo de la Audiencia donde se pretende dar respuesta a todos los asistentes respecto a las observaciones que se tengan sobre el Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria, se da a conocer el video institucional, se lee la Agenda del día y se dicta la metodología con que se llevaría a cabo la presente Audiencia.

Dando continuidad a la Agenda del día se procede al segundo tema.



2.- LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL, CORREO ELECTRONICO Y SOLICITUDES ESCRITAS RADICADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS:

OBSERVACIONES PAGINA WEB

CONSTRUCTORA INDUEL (No Participa de la Audiencia)

Buenas tardes, como posibles oferentes dentro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA No.16 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el valor de los indicadores financieros y la experiencia general y especifica requerida para poder participar ya que no se nos hace clara, muchas gracias.

RESPUESTA: En cuanto a los índices financieros se debe mencionar que fueron establecidos de acuerdo a un Estudio del Sector en donde se verificaron varias instituciones y varios procesos similares al presente, razón por la cual no podrían ser modificados. En cuanto a la experiencia, no es muy clara la observación porque habla de las dos experiencias que se requieren, sin embargo nos permitimos recordar lo que se solicita en la experiencia:

- “Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas a continuación en cuanto al número de contratos, el alcance de éstos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir y es razonable y suficiente para demostrar experiencia en la ejecución del objeto de este estudio previo, no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad y pluralidad de oferentes.

El número de contratos para acreditar el requisito habilitante de experiencia por parte del proponente y las fechas de su ejecución se soporta, considerando el objeto específico de este Pliego de Condiciones, cual puede resultar muy frecuente en el medio, teniendo en cuenta que se trata de suministro e instalación de ascensores (incluido desmonte, instalación, obras civiles y eléctricas).

La verificación de la experiencia se realizará con la información que se plasma en el Registro único de Proponentes. Los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia general habilitante requerida deberán estar reportados en el RUP y estar clasificados en cualquier de los códigos de actividades relacionados con el objeto de contrato según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC v14_0801, del registro único de proponentes así:

72102900	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
24101600	ASCENSORES
72154010	SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES
73161516	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN, ELEVACIÓN O TRANSPORTE

- La Institución aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando, el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la Entidad en el presente Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que en el RUP solo se registra la información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes servicios en el tercer nivel, y que el Hospital requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP y con los cuales acreditará a la Entidad el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá presentar las certificaciones correspondientes a estos contratos, que contengan la siguiente información:”

De acuerdo a lo anterior, parece estar muy claro, entonces no se considera otra respuesta adicional para la observación.

INGENIERÍA, SERVICIOS Y SUMINISTROS (No participa de la Audiencia)

La presente es con el fin de observar el proceso de la referencia teniendo en cuenta que dentro del punto REGLAS COMUNES PARA TODO EL PERSONAL solicitan un DIRECTOR O SUPERVISOR DE INSTALACION que sea Ingeniero eléctrico, electromecánico o civil, solicitamos a la

entidad muy respetuosamente que este director pueda ser ingeniero mecánico teniendo en cuenta que la instalación de un ascensor es más componente mecánico que civil y eléctrico.

RESPUESTA: Para la respuesta de este requerimiento u observación vamos a realizar un análisis y se responderá mediante escrito.

ELV INGENIERIA S.A.S. (Participa de la Audiencia)

1.26 Forma de Pago del Contrato

En cuanto a la forma de pago, solicitamos se tenga en cuenta el flujo de caja del proyecto y la optimización del recurso disponible para el mismo. Por lo tanto, requerimos se considere el pago de un anticipo de por lo menos el 30%, el cual, estará plenamente respaldado por una póliza del buen manejo del anticipo que cubra el 100% del mismo durante una duración igual a la del contrato y por seis meses más.

Se menciona en los pliegos que se efectuaran pagos mensuales por avance, pero al revisar la información eso no se estaría dando, pues se tienen establecidos los siguientes pagos: Un primer pago del 40% a la entrega en funcionamiento de los ascensores, un segundo pago del 20% a la certificación (prácticamente en la misma época del anterior) y finalmente un pago del 10% a la firma del acta de liquidación (prácticamente en la misma época de los dos anteriores). Debido a lo anterior, se estaría recibiendo un 70% al final del trabajo (agravado con el hecho que no se tendría anticipo). Para que realmente sean realizados los pagos parciales por avance de obra, se propone que se pacte un pago a la entrega de cada uno de los 3 ascensores (avances de obra concretamente liquidados).

Con el fin de resumir lo anterior, proponemos la siguiente forma de pago:

- 30% como anticipo.
- 20% a la entrega de los equipos en el hospital.
- 10% a la entrega del primer ascensor en funcionamiento mediante acta.
- 10% a la entrega del segundo ascensor en funcionamiento mediante acta.
- 10% a la entrega del tercer ascensor en funcionamiento mediante acta.
- 10% a la certificación de los ascensores y a la validación por el supervisor del contrato.
- 10% a la firma del acta de liquidación.

RESPUESTA: Si se entiende que los contratistas para este tipo de contratos requieren un flujo de caja, por tal razón es que el Hospital ha tenido en cuenta realizar los pagos por porcentajes de avance en la obra, anticipo como tal no se podría manejar porque de hecho dentro del Hospital está prohibido, pero los avances de la obra se deberán certificar por el supervisor y así mismo se irán pagando. A que corresponden? El primer 30% es la entrega como tal de los ascensores, aquí los enguacamos o algo hacemos con ellos; el segundo 40% es la entrega de los ascensores instalados y en funcionamiento; el siguiente 20% es las certificaciones que requieren los ascensores por ley, por calidad, etc.; y por último el 10% final es con el perfeccionamiento del acta de liquidación del contrato, esto debido a los inconvenientes que hemos tenido con los contratistas para finiquitar las relaciones contractuales. En conclusión no es aceptada su observación.

2.4 Experiencia General – Mínima Requerida (Habilitante)

- PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO
- Residente SISOMA

De acuerdo a lo contenido en los pliegos de la licitación y a lo conversado en la visita de obra, se va a trabajar 1 solo ascensor en cada etapa, nunca se estará trabajando en dos ascensores al tiempo), por lo tanto, el personal fijo será un instalador y un ayudante de instalación y de acuerdo a los trabajos proyectados, un maestro de obra civil y eléctrica y su ayudante, pero estos dos últimos trabajaran de forma eventual y alternados con los técnicos de instalación.

En este orden de ideas, se tendrán dos o tres personas trabajando en el hospital lo cual no amerita y no requiere un SISOMA tiempo completo. Entonces solicitamos que este personal no sea requerido para el presente proyecto.

RESPUESTA: Pues, para la respuesta concreta de esta observación vamos a hablar con los SISOMAS del Hospital o con Seguridad y Salud en el Trabajo, pero considero que independientemente de qué tipo de obra se esté realizando, toda obra requiere de un SISOMA de tiempo completo para cada actividad que se realice por más mínima que parezca, porque por ley deben haber controles para cualquier tipo de riesgo que pueda existir, tanto para los pacientes, como para el Hospital e incluso para los mismos trabajadores, de hecho, mientras no está trabajando el uno puede estar trabajando el otro y en fin, el SISOMA debe estar al pendiente de este tipo de actividades.

2.5.1 DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS Y/O RESIDUOS PELIGROSOS PARA PROVEEDORES.

- Carta de Intencionalidad de empresa acreditada e inscrita ante el ente ambiental (Secretaría Distrital de Ambiente – SDA o Corporación Autónoma Regional – CAR)

Si en el anexo 7 se establece que los ascensores que se suministran por su tecnología no cuentan con aceite y los que se desinstalen serán entregados al hospital; ¿se debe establecer un acuerdo con una empresa acreditada por la SDA o la CAR, para que certifique que se tiene la intención de disponer de esos elementos de manera adecuada?

Handwritten initials and marks in the bottom right corner.

RESPUESTA: En la relación contractual de este tipo de obras siempre debe haber segregación de residuos, de lo cual se debe tener protocolizada la metodología para el manejo y destinación final de los residuos, hay que aclarar que la carta de intencionalidad es un compromiso de corresponsabilidad que se realizará entre el contratista y el Hospital, en el que se establece si los residuos deben ser destinados por el Hospital, pues el contratista determinará la forma adecuada de realizarlo; ahora, si la responsabilidad de la destinación final es del contratista, es donde se deberá entregar el acuerdo con la empresa acreditada por el ente ambiental.

3.- PREGUNTAS ABIERTAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA pregunta a los asistentes si existe alguna pregunta, duda o aclaración al respecto que se pueda resolver por nuestra entidad. Confirmando con el área de Control Interno se determina que no existe ninguna pregunta por parte de los asistentes, manifestando que las dudas ya fueron resueltas con las respuestas dadas por la entidad durante la Audiencia.

4.- CIERRE: El Subdirector de Bienes, Compras y Suministros pregunta a todos los asistentes a la Audiencia si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; por lo anterior se da por terminada la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones, siendo las 09:43 a.m.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica


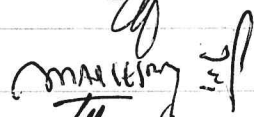


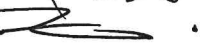
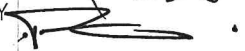
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	SANDRA MILENA DUARTE ROA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - OFICINA ASESORA JURÍDICA	
2	MARLESBY SOTELO PUERTO	SUBDIRECTORA OPERATIVO CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN FINANCIERA	
3	JEFFREY MANOLO TORRES VALLADARES	LÍDER DE ARQUITECTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO MÉDICO	
4	ALEX CLEMENTE BETES CERON	PROFESIONAL 2 - ARQUITECTURA	
5	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	DELEGADA CONTROL INTERNO	
6	FREDY RAMÍREZ CASASBUENAS	SUBDIRECTOR DE BIENES, COMPRAS Y SUMINISTROS	



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
 GESTIÓN DE LA CALIDAD
 LISTADO ASISTENCIA



05GC43-V1

ACTIVIDAD: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLEGOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 16 DE 2019, cuyo objeto: SUMINISTRO, OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) ASCENSORES PARA EL EDIFICIO ASISTENCIAL, CON EL FIN DE MEJORAR EL TRANSPORTE VERTICAL PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

LUGAR: AUDITORIO, 5to PISO EDIFICIO ASISTENCIAL

HORA: 09:00 A.M.

FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019

	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIBLE)	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	ELV ingenieria s.a.s.	830.101.810-4	Johana Cruz	comercial@elv.com.co	5247562	Johana C.
2	ELV Ingeniería S.A.S	830.101.810-4	Elkin Darogus	elkin.darogus@elv.com.co	5247562	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						